

Formulario G-8: Registro de transporte de vehículos de conductores adultos de vehículos privados o rentados



INFORMACIÓN DEL CONDUCTOR

Este registro debe completarse cuando un padre o algún otro adulto sea el proveedor de transporte para los estudiantes de la escuela a una actividad escolar aprobada incluyendo excursiones.

Escuela: _____ Fecha: _____

Conductor: _____

Actividad: _____ Ubicación: _____ Fecha: _____

Vehículo: Privado () Alquilado () Adquirió el seguro de la compañía de alquiler de vehículos: _____

Número de licencia de conducir del estado de Utah: _____

Fecha de vencimiento: _____

Compañía de seguros: _____

Póliza número: _____

Periodo de cobertura de la póliza: _____

REQUISITOS

1. Los conductores deben tener una licencia de conducir válida del estado de Utah .
2. El conductor debe de ser un padre de familia / tutor legal de un estudiante que participe en la actividad o ser un adulto de 25 años o más.
3. Nadie puede conducir si él/ella ha tenido una convicción en los últimos 10 años por cualquier infracción relacionada con el alcohol/drogas o más de dos infracciones de tránsito en los últimos 12 meses.
4. Cada conductor debe tener cobertura de seguro de responsabilidad civil. El distrito no asume esta responsabilidad. Cada conductor debe portar la tarjeta de identificación del número de póliza en todo momento, la cual es proporcionada y requerida por la compañía de seguros.
5. Los conductores deben asegurarse de que los cinturones de seguridad estén funcionando para cada pasajero y deben pedirles a los pasajeros que los utilicen.
6. Mientras esté llevando a los estudiantes del distrito a actividades escolares, el conductor debe cumplir con todas las leyes de tránsito.
7. Los conductores deben garantizar que el vehículo ha aprobado las inspecciones de seguridad requeridas por el estado.

FIRMAS REQUERIDAS

He leído y comprendido los requisitos antes mencionados. Estoy de acuerdo en cumplirlos.

Firma del conductor: _____

Firma del administrador: _____

Retener este formulario en la escuela por 4 años.

Ningún empleado o estudiante del distrito debe estar sujeto a discriminación en el empleo o cualquier programa o actividad del distrito sobre la base de su edad, color, discapacidad, género, identidad sexual, información genética, origen nacional, embarazo, raza, religión, orientación sexual o estado de veterano. El distrito se compromete a brindar igualdad de acceso e igualdad de oportunidades en sus programas, servicios y empleos, incluidas sus políticas, procesos de quejas, accesibilidad a los programas, uso de las instalaciones del distrito, adaptaciones y demás asuntos relacionados con la igualdad de oportunidades de empleo. El distrito también ofrece acceso equitativo a las instalaciones del distrito para todos los grupos de jóvenes que se especifican en el Título 36 de los Códigos de los Estados Unidos, incluidos los grupos de exploradores. La siguiente persona ha sido designada para atender los asuntos y las reclamaciones con relación a discriminación ilegal, acoso y represalias: Tina Hatch, Compliance and Investigations, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.